

Radicado No. 19472134

Popayán, 13/02/2025

DEYANIRA DAGUA OROZCO

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: No

Dirección: VE PIENDA LINDA CAMPO BELLO LOTE 107

Celular: 3217573860

Cédula: 25470638

Producto: **898625565** - Ruta: N/A

Piendamó – Cauca

Asunto: Solicitud número 19472134 del 22 de enero de 2025. Notificación por aviso.

Estimado señor/ Dayanira:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

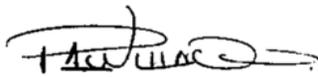
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 19472134 expedido el día 05 de febrero de 2025.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 19472134 del 05 de febrero de 2025 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyctó: YMCC

Solicitud: 19472134

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceosp.com.co



**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 19472134

PETICIONARIO: DEYANIRA DAGUA OROZCO

PRODUCTO SERVICIO: 898625565

DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE PIENDA LINDA CAMPO BELLO LOTE 107

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VE PIENDA LINDA CAMPO BELLO LOTE 107

TELÉFONO: 3217573860

CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 22-01-2025 07:43

CÉDULA: 25470638

MUNICIPIO: PIENDAMÓ-TUNIA

CAUSAL:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN
 INSTALACIÓN SOLICITUD

ANEXOS:

NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: cliente reclama por alto valor materiales instalados en la parte interna

FECHA DE RESPUESTA: 05/02/2025

DECISIÓN: En respuesta a su solicitud nos permitimos informar que según orden de trabajo No. 12859823, se verifica que, la Compañía realizó en el producto de servicio arriba indicado, las siguientes acciones operativas: Adecuación de acometida y centro de medición (cobro parcial de internas), para tal efecto se utilizaron materiales y mano de obra, la cuales se valoraron en \$ 558.562. Por lo tanto no es procedente acceder al retiro de los valores facturados por concepto de materiales.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:

El Notificado:

MARTHA LILIANA BERNAL ORDOÑEZ
Asesor Experiencia de Cliente

Cédula de ciudadanía: _____

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

